



Conferencia Episcopal Peruana

CARTA ABIERTA

**AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,
SR. PEDRO CASTILLO TERRONES**

**Y A LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA,
SRA. LADY CAMONES SORIANO**

De nuestra especial consideración:

Hemos tomado conocimiento del Proyecto de Ley N.º 2904-2022-PE de fecha 26 de agosto del presente que contiene el Oficio N.º 282-2022-PR, suscrito por el presidente de la República y el presidente del Consejo de ministros en el cual somete a consideración del Congreso de la República, declarar el 30 de agosto como Día nacional de las personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000; al respecto manifestamos lo siguiente:

El día 30 de agosto, Fiesta de Santa Rosa de Lima, está enraizado en todo el territorio nacional e internacional, reconoce la vida y testimonio de esta mujer peruana, símbolo de la joven humilde, trabajadora y llena de fe que supo entregar su vida al servicio de Dios y de los hermanos más humildes y olvidados con gran ternura, incluso en situaciones extremas. Esta devoción une a las familias peruanas y fortalece la fe y la esperanza de nuestro pueblo por construir un país fraterno y solidario.

Hoy día que se busca promover y revalorizar a la mujer, no se puede minimizar la imagen y vida de Santa Rosa de Lima, mujer laica, insigne santa peruana, modelo de entrega y servicio a los más vulnerables de la sociedad.

La vida de la Santa está profundamente unida a la historia nacional. En 1625 demostró su fe y valentía, pues ante la amenaza de invasión de Lima por el pirata Jorge Spilbergen, asume con audacia la iniciativa de la oración -frente a la Eucaristía- por la defensa de la ciudad. Así mismo, en 1881, muchos fieles pidieron su intercesión para evitar el saqueo de las tropas invasoras en la guerra con Chile, evitando que ello ocurriera en esa circunstancia.

Inclusive la celebración de Santa Rosa de Lima, canonizada por el Papa Clemente X en 1671 y declarada patrona del Nuevo Mundo, es un hecho y una celebración anterior aun al nacimiento de la República y la Nación Peruana.

Santa Rosa de Lima, Patrona de América y las Filipinas, es la embajadora espiritual del país en el mundo. Su nombre y su devoción ha trascendido internacionalmente. Su día ha sido siempre un momento de fe para todo el pueblo creyente. Además, la Santa es patrona de varias instituciones peruanas, entre ellas la Policía Nacional del Perú, las Enfermeras y los Enfermeros.

El espíritu de mutuo respeto y colaboración entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano es reconocido y valorado por la Constitución Política del Perú. Una de cuyas manifestaciones ha sido la reafirmación de la Sentencia del Tribunal Constitucional N.º



Conferencia Episcopal Peruana

3372-2011-PA/TC referido a la Ley N.º 29602 que declaró al Señor de los Milagros como Patrono de la Espiritualidad Religiosa Católica del Perú y símbolo de religiosidad y del sentimiento popular.

Introducir en la Fiesta de Santa Rosa de Lima, una conmemoración paralela el mismo día, afectaría directamente la celebración de esta expresión de religiosidad popular extendida por todo el Perú.

Las organizaciones de Derechos humanos y de las víctimas de la violencia política han conmemorado todos los años el 28 de agosto como día emblemático en el cual se realizó la entrega del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación que revela con claridad la situación de las personas desaparecidas en ese período. En consecuencia, una posible fecha para establecer como Día nacional de las personas desaparecidas sería el 28 de agosto, ocasión para recordar que aún se debe continuar en su búsqueda.

POR LO TANTO, PEDIMOS MANTENER INCÓLUME LA FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA EL 30 DE AGOSTO, respondiendo así al sentimiento de millones de peruanos que veneran a la Primera Santa de América y Embajadora Espiritual del Perú en el Mundo.

Lima, 1 de setiembre de 2022

Atentamente

LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

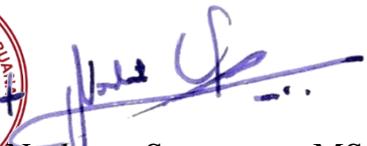



+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la CEP
Presidente del CELAM




Robert Francis Prevost, OSA
Obispo de Chiclayo
Segundo Vicepresidente de la CEP




+ Norberto Strotmann, MSC
Obispo de Chosica
Secretario General de la CEP